

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3212-O

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

Asunto: Proceso de terminación de contrato de Comodato entregado a favor de la Cooperativa IESS FUT. Exp. PM No. 2023-00718

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

Señor Director Metropolitano:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O de 19 de julio de 2023, mediante el cual, en relación al proceso de terminación de contrato de Comodato entregado a favor de la Cooperativa IESS FUT, remite el expediente administrativo, conforme el apartado “ANTECEDENTES”, para la emisión del respectivo criterio legal, a usted manifiesto:

La Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1532-O de 12 de abril de 2023, procedió a realizar varias observaciones, entre ellas, la siguiente: “[...] *En tal sentido, es la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles quien debe verificar si el expediente cuenta con todos los documentos e informes que requiere el presente proceso, adjuntando para el efecto su criterio debidamente motivado.*”

En la mesa de trabajo llevada a cabo el jueves 22 de junio de 2023, a las 10H00, en la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes, la Procuraduría Metropolitana aclaró y puso en contexto las observaciones realizadas en el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1532-O de 12 de abril de 2023; y, recalcó que los criterios de las dependencias municipales, deben determinar explícitamente en la parte del criterio, análisis o conclusión, el motivo o la razón de la reversión del comodato entregado a favor de la Cooperativa IESS FUT.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en el criterio emitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O de 19 de julio de 2023, no establece en la parte correspondiente, cual es la razón o motivo por el cual se requiere la reversión del Comodato Precario, solamente se limita a emitir criterio favorable para la reversión, basándose en lo señalado en el acápite de recopilación de informes acerca de la reversión del comodato.

Cabe señalar que, la Administración Zonal Eloy Alfaro establece como razón de la reversión del Comodato, la disolución de la persona jurídica del beneficiario del comodato; sin embargo, los informes internos de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, inducen a que sería otro el motivo de la reversión.

En tal sentido, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en consideración a todos los informes y criterios técnicos y legales, debe determinar explícitamente el motivo o la razón por la cual emite criterio favorable para la reversión del comodato

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3212-O

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O

Anexos:

- 1. liq-cv-aiessfut-2023-002.pdf
- 2. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0732-O.pdf
- 2.1. informe_legal_77_favorable_terminacion_comodato_iess_fut.pdf
- 2.2. informe_tecnico_de_la_unidad_tyv_-2023--0054-m_iess_fut.pdf
- 2.3. doc_iglesia_entrega.pdf
- 2.4. 0c66fb7b-c36c-4ef5-92f6-5681256cbab2.jpg
- 2.5. 15d46db4-e967-485c-8fa5-8bc0f176c08e.jpg
- 2.6. 29e69127-9900-420e-8ce9-054c32e5970b.jpg
- 2.7. 50bd0c1a-321a-41a0-a4e2-97f810f9e89f.jpg
- 2.8. 134c72e7-43a7-4373-b10c-11daf0037b77.jpg
- 2.9. 279f4017-88e3-469c-a232-dcdbf4baef84.jpg
- 2.10. 527b2d31-210e-4fff-acb5-999be97d37ec.jpg
- 2.11. 882e2ad2-2ad3-4ba1-a67d-772491de3310.jpg
- 2.12. 65424a07-ad0a-4f6d-b27b-1a121f3e8112.jpg
- 2.13. ad4f985d-e9fa-4cea-a8c7-b80c55fbef47.jpg
- 2.14. bd54d361-f133-4236-b656-a9bab1fd7c10.jpg
- 2.15. c9d57d1e-25ab-4260-89fd-7941548fbfda.jpg
- 2.16. cbf8e4b2-074b-4fc0-a2bb-4088690ada98.jpg
- 2.17. 11cac594-a9da-4a68-b7a0-bdc9f60652b7.jpg
- 3. gaddmq-sgcm-2023-1629-o.pdf
- 4. gaddmq-pm-2023-1532-o.pdf
- 5. GADDMQ-DC-MVCP-2023-0111-M.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0243-M.pdf
- 7. GADDMQ-PM-2023-1979-O.pdf
- 8. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0393-M.pdf
- 8.1. comodato_precario_iess_fut.pdf
- 8.2. dmgbi-at-2023-033-signed.pdf
- 8.3. 801904_firma.pdf
- 8.4. 54363 - 08470 - HIPOTECA - 2001.pdf
- 9. GADDMQ-DMGBI-2023-2131-O.pdf
- 10. GADDMQ-DMGBI-2023-2447-O.pdf
- 10.1. Registro de asistencia.pdf
- 11. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1309-O.pdf
- 11.1. informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-1184-signed-signed_(1)-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3212-O

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

- 12. GADDMQ-DMGBI-2023-2496-O.pdf
- 13. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1819-O.pdf
- 13.1. informe_social_iesfut_terminación_comodato-signed_firmado (1).pdf
- 13.2. gaddmq-azea-dgt-utv-2023-0203-m_(1).pdf
- 13.3. informe_legal_n°_220-dj-2023_ies-_fut.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O.pdf

Copia:

Señora Doctora
Veronica Elizabeth Caceres Barrera
Lideresa de Equipo
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor Abogado
Carlos Patricio Guerrero Medina
Sustanciador
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Ingeniera
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo
Funcionario Directivo 10
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-SUE	2023-07-24	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2023-07-24	
Aprobado por: Iván Fernando Paredes García	ip	PM-SUE	2023-07-24	

